



mando se publicare la Constitución política del año de
 Mil ochocientos Trece, en el interés q. merece la nación
 en este manifiesto expusiera su voluntad y de otra
 constitucion conforme a las necesidades de la misma, con
 Do. Me mandante a estas ya decretadas en tanto se previene
 en el art. 1.º de la Constitución por el
 Ayuntamiento, Jefe y Guardia Nacional con la solemnidad
 de veda, se mas a Sto. Oficio y cumplas a esta constitucion
 a los efectos convenientes

Se leyeron los Boletines oficiales numero 55, hasta el 54 de
 los que quedo enterado el Ayuntamiento, mandando se queden
 y cumplas las ordenes q. continen. Con lo que se acaba
 yo cito acto q. firmo el Sr. Presid. y Jefe del ayuntamiento
 que yo el Sr. D. J. J. J.

José María
 Carreras

Fernando Martínez
 Jefe

Nota. Con fecha veinticuatro de Mayo. Ayerto se paso al
 Sr. Comand. de la G. N. el oficio prevenido en el an.
 tenor de este. y con la de hoy veinte y seis del mismo al Sr.

